

## **CONCLUSIONES**

### **DÍA N° 01: “Formalización Empresarial y Emprendimiento” y DÍA 2: Aportes a la competitividad del país**

1. En el Perú nuestros recursos económicos no son dirigidos a cerrar la brecha existente en la carencia de infraestructura, por lo que se requiere que el Estado asuma un nuevo Rol en su política de concesiones de infraestructura y servicios públicos.
2. El refuerzo e incentivo del sistema de concesiones por parte del estado peruano permitirá que la inversión privada desarrolle infraestructura que posibilitará un desarrollo económico sostenible. En dicho contexto, el estado, podrá centrar sus esfuerzos en el desarrollo de los ámbitos de menos inversión, como, por ejemplo, salud y educación.
3. En nuestro país se debe tener en cuenta que existen dos tipos de concesiones: de infraestructura y de servicio público.
4. Actualmente la SUNARP ha adoptado una estrategia, como parte de la política Institucional y del Estado, de virtualizar los procedimientos de inscripción y publicidad a través del SID SUNARP, SPRL y APP SUNARP. Asimismo, ante el impacto de la pandemia, la Sunarp adoptó la estrategia, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio registral, de continuar con la virtualización de los trámites y la implementación del trabajo remoto.
5. El uso de la firma digital proporciona: seguridad, reducción de costos y mejora de los plazos de atención en la prestación del servicio registral.
6. En la presentación virtual, pueden ser consideraras las solicitudes de actos de inscripción de los entes generadores de catastro (Gobierno Regional, COFOPRI, PROVIAS, Municipalidades).
7. La Plataforma Informática del SID facilitará la presentación e inscripción de los actos referidos a la constitución de las Sociedades por acciones cerradas simplificadas.
8. La implementación normativa de la Sociedad por acciones cerrada simplificada ha permitido la constitución de sociedades con mayor celeridad y a menor costo; sin embargo, resulta necesario ampliar el ámbito de uso de los sistemas de constitución, adoptando medidas alternativas para aquellas personas naturales que no cuenten con firma digital.
9. La crisis económica, generada por la pandemia del covid-19, es la de mayor impacto en la historia del comercio en el mundo.
10. En el Perú la crisis económica supone un retroceso de una década en el desarrollo económico, y es innegable el impacto económico que ha sufrido el estado peruano a raíz de la pandemia; sin embargo, dicho impacto se puede ver reducido con decisiones políticas adecuadas e incentivando el impulso económico de los capitales representativos del PBI. En este contexto el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura resulta de primordial relevancia para lograr una recuperación económica sostenible.

11. La recuperación de la economía en nuestro país deberá tener como eje fundamental a la actividad minera y al control del índice de contagios del covid-19. Del mismo modo, existen tres retos que enfrentar ante la pandemia: contener el rebrote, contener el populismo y reactivar la economía, para esto último, las grandes empresas son las claves para la reactivación del empleo formal y las pequeñas y microempresas son claves para la reactivación del empleo informal.
12. El Perú tiene una gran brecha en infraestructura que debe ser superada con la adquisición y liberación de áreas para el Plan Nacional de Infraestructura para la competitividad.
13. La crisis económica, generada por la pandemia del covid-19, ha demostrado el fracaso de la descentralización en la administración de nuestros recursos, por lo que será de suma importancia que el Estado asuma un nuevo rol en dicho proceso.
14. En los proyectos de inversión pública, el principal problema en el Perú radica en la falta de saneamiento físico legal de los predios, demora en la toma de posesión y utilización los predios que serán materia de expropiación, estos problemas generan atraso en la entrega de estos proyectos.
15. La normatividad vinculada a las expropiaciones (Decreto legislativo n° 1192, modificada por el decreto legislativo n° 1330) ha permitido agilizar la adquisición de los predios para ejecución de los proyectos de inversión; sin embargo, resulta necesario dinamizarla aún más con la creación de un organismo especializado que gestione las expropiaciones a través de una interconexión institucional adecuada.
16. El estado debe procurar un proceso de simplificación administrativa eficiente y eficaz, ello a fin de garantizar el acceso de los ciudadanos al servicio público.
17. La política estatal de mejora del servicio público debe ser atendida de manera multisectorial, siendo eje fundamental la interoperabilidad entre las distintas entidades del Estado.
18. El Registro contribuye a la toma de decisiones a partir de la publicidad de sus actos inscritos, encontrándose en medio del proceso de circulación de la riqueza, siendo un medio que coadyuva a la economía, a través de la calificación registral que forma parte integral del tráfico patrimonial.
19. El principio de legalidad debe cumplirse, pero se requiere mayor flexibilidad en estos tiempos de crisis. Asimismo, el Registro debe reducir los plazos y tiempos de calificación.
20. Los indicadores del Doing Business señalan que el Registro debe ser facilitador de la inscripción.
21. Para lograr una actualización catastral adecuada resulta necesario lograr una colaboración interinstitucional adecuada entre aquellos entes generadores de catastro mediante el intercambio oportuno de información a través de la interoperabilidad, logrando de esa manera lograr articular los esfuerzos que cada institución desarrolla en sus respectivos ámbitos.
22. Se tiene un total de 71 % de predios rurales catastrados en el sistema PSAD 56 y solo el 4 % se encuentran catastrados en el DATUM OFICIAL WGS 84. Por lo tanto, el estado debe facilitar una política económica al ente generador de catastro en materia rural para que realice una nueva cartografía en el DATUM OFICIAL, considerando que no existe parámetros de transformación de PSAD A WGS84.
23. En el registro existen inscripciones de predios que no tienen planos en sus títulos archivados; partidas que no describen linderos y áreas, otras partidas cuentan con croquis en sus archivados. Asimismo, otra debilidad del registro es que no cuenta con una base grafica registral de predios inscritos y además que existen algunos predios

inscritos que sus datos técnicos no están de acuerdo a la realidad. La realidad del Registro de predios descrita anteriormente no permite brindar una seguridad jurídica fehaciente.

24. Todos los entes generadores de catastro deben utilizar un sistema de información geográfica que permita almacenar, consultar, actualizar y procesar una base de datos catastral.
25. Las entidades generadoras de catastro deben tener como objetivo principal crear un catastro multipropósito que brinde seguridad jurídica, sostenibilidad en el tiempo, y la interoperabilidad con instituciones públicas y privadas.

Chiclayo, 08 de agosto del 2020